



ESCUELA JUDICIAL
ELECTORAL

Actos parlamentarios
y derechos políticos.

Análisis de la
sentencia SUP-JDC-
1453/2021.

DR. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES

Objeto de la litis

La exclusión de un grupo de senadoras y senadores de la Comisión Permanente ¿es violatoria de derechos político-electorales?



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Los actos relacionados con el derecho al voto pasivo, en su vertiente de acceso y desempeño del cargo, no se agota con el proceso electivo; comprende el derecho a permanecer en él y ejercer las funciones que le son inherentes.

La violación del derecho al desempeño del cargo se actualizaría ante la obstaculización en el ejercicio de los derechos que integran el núcleo de la función representativa parlamentaria, o bien, cuando se adoptan decisiones que contravienen la naturaleza de la representación o la igualdad de representantes.

Objeto de la litis

Control judicial

- a) Un acto será parlamentario, no sujeto al control en sede electoral, cuando sea meramente político y de organización interna
- b) El acto será susceptible de control judicial electoral, cuando se trate de un asunto jurídico que afecte el voto pasivo en cuanto al ejercicio del cargo.

15 de diciembre de 2021, el Senado aprueba el acuerdo relativo a quienes integrarán la Comisión Permanente. En el mismo, no se consideran a las y los promoventes (Grupo Parlamentario Plural)

21 y 22 de diciembre, se interponen por parte de las y los actores diversos JDC's.

26 de enero de 2022, se resuelven los juicios acumulados.

Hechos
relevantes

Derecho al voto pasivo y su tutela

Jurisprudencia 19/2010

COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DEL JUICIO POR VIOLACIONES AL DERECHO DE SER VOTADO, EN SU VERTIENTE DE ACCESO Y DESEMPEÑO DEL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.- (...) se colige que tanto la SS como las SR's, tienen competencia para conocer y resolver el JDC en las hipótesis específicas previstas expresamente por el legislador ordinario. En ese sentido, dado que la tutela del derecho fundamental de ser votado, en su modalidad de acceso y desempeño de un cargo de elección popular, no está expresamente contemplada en alguno de los supuestos de competencia de las SR's, se concluye que es la SS la competente.

LA DELIMITACIÓN
DEL DERECHO
AL VOTO PASIVO

La fracción parlamentaria
de Convergencia

LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES

Procurador General
Ante el Poder Judicial



Evolución del criterio de SS

1. En principio, no era justiciable el derecho a integrar una comisión, por considerarse un asunto de Derecho Parlamentario.
1. Resolución del amparo en revisión 27/2021 por la Primera Sala de la SCJN.
1. Necesidad de revisar el precedente.

Amparo en revisión 27/2021

Votación por cédula
(secreta) de un dictamen en
el Congreso de Yucatán.

Los actos intralegislativos
¿pueden ser sujetos de
control judicial vía de
amparo?

Salvo excepción
constitucional, los actos
intralegislativos que violen
DDHH pueden ser objeto de
control en amparo.

Los derechos político-
electorales no se protegen
vía amparo, sino en JDC.

Por tanto, un acto legislativo
que viole derechos político-
electorales, es sujeto de
control en la justicia
electoral.

Decisión. Naturaleza de la CP

Es un órgano legislativo bicameral, con facultades de decisión y de naturaleza temporal.

No es un órgano interno de trámite, administrativo o de dictaminación.

Cumple funciones directamente constitucionales.

Se integra por 19 diputaciones y 18 senadurías. Estas las propone la JUCOP.

La propuesta debe realizarse conforme criterios de pluralidad y proporcionalidad.

El art. 160 del Reglamento limita la integración de la CP a grupos parlamentarios, excluyendo a senadurías independientes.



Decisión. Derechos

Decisión. Efectos

- No es posible reponer el procedimiento, dado que el Senado se encuentra en receso.
- Se instruye al Senado y a la JUCOP para que establezcan un procedimiento que permita integrar la CP conforme los criterios de proporcionalidad y representatividad.
- Todo esto, en el siguiente periodo ordinario (que inició en febrero)
- Se deberá aplicar el nuevo procedimiento en la siguiente integración de la CP.